

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA QUE, A LA BREVEDAD, REALICEN ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENES Y CANALES PLUVIALES, COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE HURACANES 2022.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**



HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO de MORENA, en la LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado y 67 y 93, numeral 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, a presentar Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, con pleno respeto a su autonomía municipal, a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que, a la brevedad, realicen las acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales, como medida preventiva ante la llegada de la temporada de huracanes 2022, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Entendemos por prevención como la medida, acción o disposición que se instrumenta, de manera anticipada, para evitar que suceda una cosa considerada negativa o para disminuir sus impactos.

La prevención por lo tanto, es la disposición, acción o medida para minimizar un riesgo. El objetivo es lograr que un perjuicio eventual no se concrete o, en su caso, que los daños a las personas y a su patrimonio sean de la menor intensidad e impacto posible.

Estamos cada vez más cerca del inicio oficial de la temporada de huracanes del Atlántico 2022. Se estima que el inicio de la temporada será el 1 de junio. Según la Comisión Nacional del Agua, el **30 de noviembre pasado** concluyó en México la temporada de huracanes 2021.

La CONAGUA detalló que, de acuerdo con sus registros, ésta fue la temporada más activa de los últimos 50 años y empató con las temporadas de 1071, 1990 y 2019.

En total, incluyó **40 sistemas con nombre**, de los cuales 24 fueron tormentas tropicales, una tormenta subtropical y 15 huracanes.

De estos **15 huracanes**, nueve fueron categoría 1 o 2 y seis mayores, es decir, que alcanzaron la categoría 3, 4 y 5 en la escala Saffir-Simpson.

La **Conagua** indicó que este año, de manera anormal, la temporada inició de manera anticipada en ambas cuencas del territorio nacional.

En el **Atlántico** se registraron 21 sistemas con nombre.

De ellos, **13 fueron tormentas tropicales**: Ana, Bill, Claudette, Danny, Fred, Julian, Kate, Mindy, Odette, Peter, Rose, Victor y Wanda; uno, tormenta subtropical, Teresa.

También se registraron **tres huracanes** de categoría 1 o 2 de nombre Elsa, Henri y Nicholas, y cuatro alcanzaron la categoría de huracán mayor que fueron Grace, Ida, Larry y Sam.

De estos, el único que impactó fue el huracán **Grace**, de categoría 3, el cual ingresó en dos ocasiones al territorio nacional, causando problemas a Veracruz y Tamaulipas.

Tamaulipas ha resentido daños por huracanes en diversas ocasiones. Gilberto en 1988, Emily en 2005, Dolly en 2008, Alex en 2011, Ingrid en el 2013, por ejemplo. Este año, el el **Centro Nacional de Huracanes** de los Estados Unidos, comenzará a emitir Pronósticos del clima tropical a partir del 15 de mayo de 2022. Este fue un cambio reciente considerando que han visto desarrollarse sistemas tropicales antes del inicio oficial de la temporada. La cuenta regresiva es un buen recordatorio para comenzar a preparar su plan para huracanes.

En este contexto, sabemos que es competencia a las autoridades de protección civil de todos los niveles de gobierno, ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad, con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Conforme a lo establecido en la Ley General de Protección Civil, corresponde a los Municipios del Estado establecer y ejecutar las medidas de seguridad que les competan.

Artículo 73. En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se

considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.

Así pues, ante la inminente llegada de huracanes y tormentas a nuestro Estado, nos permitimos proponer este punto de acuerdo exhortar a todos los Ayuntamientos para que realicen acciones preventivas de limpieza para desazolver drenes y canales pluviales a efecto de evitar inundaciones, principalmente en los Municipios con mayor problemas de encharcamiento como lo son Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Victoria, Mante y la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su estudio y aprobación, la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA QUE, A LA BREVEDAD, REALICEN ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENES Y CANALES PLUVIALES, COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA LLEGADA DE LA TEMPORADA DE HURACANES 2022.

ARTICULO ÚNICO. Se exhorta, con pleno respeto a la autonomía municipal, a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades, realicen, a la brevedad y antes de la llegada de la temporada, acciones de limpieza y desazolve de drenes y canales pluviales como una medida preventiva, ante la Temporada de Huracanes 2022 a efecto de minimizar riesgos para la población.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. Prieto', written over the printed name below.

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA